

Hash: a52e43bdb746762cb7233e3e9e402fa9a05395142dbf6a1f3ca3b89c57e763c6be65b4ac10f877f67572fa0fa9752b4b4376c33320faa7c0dfac9667079c3a2 | PÁG. 1 DE 12

Hash: a79fa007f6f97d3c1f040ab2bbf17e20db91a4960273c6d6c14978c94c8fc5f0285016716a0d3e2cb6158449b41560rc043bb5431d401ea23c9a384fa | PÁG. 1 DE 11

ACTA N°10/2023

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC)

ASISTEN PRESIDENTA D ^a Blanca Torrent Cruz VOCALES D ^a Evarista Contador Contador D. Daniel García Ibarrola-Díaz D. Julián Urbano de Sotomayor D ^a Cintia Bustos Muñoz D ^a Carmen González Escalante D ^a Alicia Moya Mesa D ^a Carmen García Ballesteros D. Rafael Saco Ayllón INVITADO CMC D. Juan Andrés de Gracia Cobos INTERVENTORA D ^a María Campos Flores SECRETARIO D. José Alberto Alcántara Leonés GERENTE D. Gonzalo Esparza Díaz ADJUNTA DE DIRECCIÓN D ^a . Carmen M ^a Cintas Jurado de Flórez JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES D. Miguel Ángel Moreno Díaz JEFATURA DE PROYECTOS Y CI D ^a . Sara Pradas Reina	Siendo las 9:22 horas del día 25 de julio 2023, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Exmo. Ayuntamiento, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
--	--

1º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDEEC.

El Sr. Secretario da lectura a la propuesta de constitución del Consejo Rector y periodicidad.

Tras ello la Sra. Presidenta expone razones por las que la propuesta de celebración de sesiones ordinarias es de mañana, en

especial teniendo presente las dificultades del CMC. Ante ello el Sr. de Gracia contesta que se hará lo posible para poder asistir.

Seguidamente, examinada la Propuesta, y teniendo presente la modificación propuesta en la sesión en cuanto al horario de las sesiones ordinarias, el Consejo Rector adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, comprendiendo a los 4 representantes del Grupo Municipal Popular, las 2 representantes del Grupo Municipal Socialista, a la representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y al representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba N.º 688/23 alcanzado en sesión ordinaria de fecha 10 de julio de 2023 referente a la composición del Consejo Rector de este organismo autónomo, y por ende **declarar constituido formalmente el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba**, aplicando a todos los miembros las causas sobre incompatibilidades, prohibiciones para contratar y demás limitaciones contempladas en la normativa de prevención de conflicto de intereses, así como la regulación de los deberes de abstención y causas de recusación, establecidas en el ordenamiento jurídico para los concejales”, **con arreglo a la siguiente composición y los siguientes representantes:**

N.º de miembros 9

Representantes del Ayuntamiento:
El Presidente/a y 8 Vocales designados a petición de los grupos municipales:
5 Partido Popular, 2 PSOE, 1 Hacemos Córdoba, 1 Vox.

Presidenta: D.ª Blanca Torrent Cruz , en virtud del Decreto de Delegación 8377 de 17 de junio de 2023.

Grupo Popular:
Titular: D.ª Evarista Contador Contador, D.ª Lourdes Morales Zaragoza, D. Daniel García Ibarrola-Díaz y D. Julián Urbano de Sotomayor.
Suplentes: D.ª Cintia Bustos Muñoz, D.ª M.ª

Antonia Aguilar Rider, D. Jesús Coca López,
D. Bernardo Jordano de la Torre y D.ª Isabel
Albás Vives.

Grupo Socialista:

Titular: D.ª Carmen González Escalante y D.ª
Alicia Moya Mesa

Suplente: D. Antonio Hurtado Zurera, D.
Ángel Ortiz Rodríguez, D. José Antonio
Romero Pérez y D.ª Ana López Losilla.

Grupo Hacemos Córdoba:

Titular: D.ª Irene Ruiz Membrilla.
Suplente: D.ª Carmen García Ballesteros.

Grupo Vox:

Titular: D. Rafael Saco Ayllón.
Suplente: D.ª Paula de los Ángeles Badanelli Berriozábal y
D.ª Yolanda Almagro Alcántara

SEGUNDO. -Señalar el tercer jueves del mes a las 8:30 horas en
primera convocatoria y las 9:30 en segunda, como el día y hora de
celebración de las sesiones ordinarias una vez cada dos meses, de
conformidad con el artículo 7 de los Estatutos.

**2º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO
RECTOR RELATIVA A LA "CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A AUTÓNOMOS,
EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN
LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN
DE DESEMPLEO 2023"-FORMA Y CONTRATA 2023-**

La Sra. Presidenta da la palabra al Sr Gerente, el cual quiere en
primer lugar agradecer a Secretaria e Intervención su agilidad en
la tramitación del expediente. Tras ello explica brevemente el
contenido, destacando esencialmente los plazos de solicitud, las 3
líneas y el presupuesto inicial así como la posibilidad de
ampliar.

Se incorpora la Sra. Bustos a la sesión.

Toma la palabra el Sr. Saco al objeto de saber si existe
información sobre los resultados de ejercicios anteriores.

El Sr. Gerente contesta qué si los hay, los expone a groso modo y
dice que se informará de ellos.

Acto seguido la Sra. Moya pregunta por la posibilidad de incrementar vía remanentes.

La Sra. Presidenta da información respecto este extremo.

Toma la palabra el Sr. de Gracia al objeto de exponer que entiende necesario que se haga trabajo con servicios sociales en temas de exclusión, ver con ellos la forma de ayudar más. Tras ello considera hay que intentar animar más a que las empresas soliciten y no tanto la vía de trabajar con gestorías.

Acto seguido la Sra. Contador aporta información respecto al tema de servicios sociales.

Toma la palabra el Sr. Gerente al objeto de destacar que se toman medidas de difusión para llegar al máximo de empresas, en especial hace mención de las presentaciones telemáticas que se vienen desarrollando.

La Sra. Moya abandona la sesión.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó, el Consejo Rector adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, comprendiendo a los 5 representantes del Grupo Municipal Popular, a la representante del Grupo Municipal Socialista, a la representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y al representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de "INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2023" -FORMA Y CONTRATA 2023-.

Segundo.- Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de "INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2023" -FORMA Y CONTRATA 2023- que se acompañan en documento anexo, CSV 46d62630350a50e5aeee8c0e068a2f4ec42547a8.

Tercero.- Financiar la Convocatoria de "INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2023" -FORMA Y CONTRATA 2023- con un crédito total de 200.000 € con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC de los ejercicios 2023 y 2024, aplicación presupuestaria 0 4390

Hash: a52e43bdb746762cb7233e3e9e402fa9a05395142dbf6a1f3ca3b89c57e763c6be65b4ac10bf77f67572fa09a752b4b376c33320faa7c0dfac9667079c9a2 | PÁG. 5 DE 12

Hash: a799a0077ff697d3c1f040ab2beb1f7e20db91a4960273c6d6c14978c94c8fc5f0285016716a0d3e2cbb6158449b4a1560rc043bb5431d401ea23c9a384fa | PÁG. 5 DE 11

47000 "Subvenciones fomento del empleo" y por importes de **120.000 € y 80.000 €, respectivamente**. En atención al art. 174 del TRLHL, **y comoquiera que se trata de un gasto plurianual, quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el ejercicio 2024 se autorice.**

Cuarto.- Dar traslado de la Convocatoria de "INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2023" -FORMA Y CONTRATA 2023- al Departamento de Servicios Generales a efectos de contabilidad u otros que procedan.

Quinto.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la Convocatoria de "INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2023" -FORMA Y CONTRATA 2023-, así como de las Bases reguladoras de la Convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación, y su envío al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a través de dicha BDNS.

Sexto.- Delegar en la Presidencia del IMDEEC, respecto de la Convocatoria de "INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2023" -FORMA Y CONTRATA 2023-, la competencia para nombrar Órganos Instructor y Colegiado, para resolver la concesión de incentivos, mediante resolución provisional y definitiva, para liberar los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a la Convocatoria que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado, para aprobar los posibles incrementos de cuantía de financiación, cualquiera que sea su procedencia, para el pago de los incentivos otorgados, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptimo.- Facultar a la Presidencia del IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.



FIRMANTE
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV
55af38e0e51f56382ab477fe5dc8c0da5efb59d0

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
****763**
****398**

FECHA Y HORA
12/09/2023 14:01:06 CET
13/09/2023 18:08:25 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV
589c182f16d797e24f2fe5ed3702bcd5dc1d6524

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P14021003

FECHA Y HORA
18/09/2023 12:54:40 CET

Hash: a52e43bdb746762cb7233e3e9e402fa9a05395142dbf6a1f3ca3b89c57e763c6be654ac10f8f7f67572fa09a752b4b376c33320faa7c0dfac9667079c9a2 | PÁG. 6 DE 12

Hash: a79fa007f6f97d3c1f040ab2beb1f7e20db91a4960273c56d6c14978c94c8fc5f0285016716a0d3e2cbb6158449b41560fc043bb541d401ea23c9a384da | PÁG. 6 DE 11

3º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LAS CUENTAS ANUALES 2022.

La Adjunta de Dirección del IMDEEC explica los aspectos más destacables del contenido de las Cuentas Anuales 2022.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó, el Consejo Rector adoptó, con 6 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y de la representante del Grupo Municipal Socialista, y la abstención de la representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y del representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

- PRIMERO. - Aprobar las Cuentas anuales del ejercicio 2022 de la Agencia Pública Administrativa Local "IMDEEC", rendidas por la Presidencia, compuesta por:
- El Balance.
 - La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
 - El Estados de cambios en el patrimonio neto.
 - El Estado de flujos de efectivo.
 - La Memoria
 - Acta de Arqueo de las existencias en caja a fin de ejercicio.
 - Certificados de Saldos bancarios a favor de esta Agencia referidos igualmente a fin de ejercicio.
- SEGUNDO. - Remitir, por parte de la Presidencia, las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 de la Agencia Pública Administrativa Local "IMDEEC" al Excmo. Ayuntamiento para su tramitación reglamentaria.
- TERCERO. - Autorizar a la Presidencia a la firma de cuantos documentos deriven de los presentes acuerdos.

4º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2023/9123 REFERENTE AL PROYECTO AGROTECH DIGITAL INNOVATION HUB

La Sra. Presidenta da la palabra a la Jefatura de Proyectos y CI, la cual expone brevemente el contenido del expediente.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó, el Consejo Rector adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, comprendiendo a los 5 representantes del Grupo Municipal Popular, a la representante del Grupo Municipal



FIRMANTE
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV
55af38e0e51f56382ab477fe5dc8c0da5efb59d0

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
****763**
****398**

FECHA Y HORA
12/09/2023 14:01:06 CET
13/09/2023 18:08:25 CET



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV
589c182f16d797e24f2fe5ed3702bcd5dc1d6524

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
P1402100J

FECHA Y HORA
18/09/2023 12:54:40 CET

Socialista, a la representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y al representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

RATIFICAR de la Resolución con CSV número c3ac1b4d80d47b5ba407196ddea3ed418e4168ae, por la cual se procedió a la suscripción del acuerdo de consorcio (CSV 46833ec4ce145f383e1d5400ad731c44a4750a35), es decir, Consortium Agreement dentro del proyecto AGROTECH DIGITAL INNOVATION HUB (AGROTECH DIH) financiado por la Unión Europea inserto en el Programa Europa Digital (Convocatoria DIGITAL-2021-EDIH-01) derivado del Convenio para la constitución y desarrollo del Centro de innovación digital Andalucía Agrotech DIH, el cual fue aprobado mediante acuerdo del Consejo Rector del IMDEEC con fecha de 18 de febrero de 2021 por el cual autorizaba a la Presidenta del IMDEEC a la firma del referido del Convenio así como a "cuantos documentos se deriven del presente acuerdo".

5º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC RELATIVA A LA ADENDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES, TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., LA EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA S.A. -PROMÁLAGA-, EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y EL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA S.A., PARA PROMOVER LA ACELERACIÓN Y CRECIMIENTO DE STARTUPS ANDALUZAS, A TRAVÉS DE LA RED GLOBAL OPEN FUTURE. - INICIATIVA ANDALUCÍA OPEN FUTURE

Toma la palabra el Sr Gerente el cual expone brevemente los cambios que se proponen en el Convenio.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó, el Consejo Rector adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, comprendiendo a los 5 representantes del Grupo Municipal Popular, a la representante del Grupo Municipal Socialista, a la representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y al representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la adenda al CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES, TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., LA EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA S.A. - PROMÁLAGA-, EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y EL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA S.A., PARA PROMOVER LA ACELERACIÓN Y CRECIMIENTO DE STARTUPS ANDALUZAS, A TRAVÉS DE LA RED GLOBAL OPEN FUTURE. -INICIATIVA ANDALUCÍA OPEN FUTURE-, incorporada en el expediente con CSV e5e8029e81f70ee6c76bdcf3882c8914169ecbf6.

Segundo.- Formalizar la adenda al Convenio propuesta en el punto primero, incorporada a la presente como anexo.

6°. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC PARA LA APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 12/2023 RELATIVO A LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS DEL IMDEEC

El Jefe de Servicios Generales explica las razones por la que se propone la delegación.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó, el Consejo Rector adoptó, con 7 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y de la representante del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal VOX, y la abstención de la representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Delegar en la Presidencia del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba todas las competencias del Consejo Rector como órgano de contratación en el marco del expediente de contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS, DEPENDENCIAS, ZONAS DEPENDIENTES E INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA. (EXP. 12/2023).

7°. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA AL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES DE RECLAMACIÓN

**DE DEUDA POR FALTA DE PAGO DEL PRECIO DEL ARRENDAMIENTO DEL
MÓDULO/OFICINA N° 6 DEL VIVERO DE EMPRESAS TECNOCÓRDOBA DEL IMDEEC**

Toma la palabra el Sr. Gerente al objeto de destacar que la propuesta en cuestión es necesaria según los trámites indicados por nuestra Asesoría Jurídica municipal.

La Sra. González pregunta si hay disponibles o gente en espera.

El Sr. Gerente responde que a día de hoy no hay naves disponibles pero sí oficinas. Acto seguido explica brevemente el funcionamiento de los Viveros.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó, el Consejo Rector adoptó, con 7 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, de la representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y del representante del Grupo Municipal VOX, y la abstención de la representante del Grupo Municipal Socialista los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Acordar el inicio de acciones judiciales para el cobro de la deuda, que la empresa Wind & Fire System SL, con NIF: B14955686, tiene con el IMDEEC, por falta de pago del precio del arrendamiento que suscribió, del módulo/oficina n° 6 del Vivero de Empresas Tecnocórdoba.

SEGUNDO: Autorizar la remisión de los expedientes a Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Córdoba, para el ejercicio de las referidas Acciones Judiciales.

TERCERO: Encargar la representación y defensa del IMDEEC, para el ejercicio de las referidas Acciones Judiciales, a los letrados del Servicio de Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Córdoba.

8°.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CORDOBA PARA SÍ MISMO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. RATIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO

El Jefe de Servicios Generales explica el contenido del expediente.

9

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó, el Consejo Rector adoptó, por unanimidad de los miembros presentes, comprendiendo a los 5 representantes del Grupo Municipal Popular, a la representante del Grupo Municipal Socialista, a la representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y al representante del Grupo Municipal VOX, los siguientes acuerdos:

Primero. Tomar conocimiento de la adjudicación y formalización del contrato realizada por el Ayuntamiento de Córdoba para el suministro de energía eléctrica en media y baja tensión en el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos.

Segundo. Ratificar la autorización y compromiso del gasto que supone la contratación para el IMDEEC conforme al Decreto número 2023/8829 de 30 de junio de 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 1 9200 22100, por un importe total de 41.872,80 euros distribuido en las siguientes anualidades:

- Año 2023: 23.929,72 euros.
- Año 2024: 17.943,08 euros.

9º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL IMDEEC 2023/9715 REFERENTE A LA TERCERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ALTA DIRECCIÓN DEL GERENTE DEL IMDEEC

Tras una explicación del expediente tramitado al efecto por parte de la Adjunta de Dirección del IMDEEC, el Consejo Rector Tomó Conocimiento de LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL IMDEEC 2023/9715 REFERENTE A LA TERCERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ALTA DIRECCIÓN DEL GERENTE DEL IMDEEC.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 9:57 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
BLANCA TORRENT CRUZ

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

589c182f16d797e24f2fe5ed3702bcd5dc1d6524

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: a52e43bb746762cb7233e3e9e402fa9a05395142dbf6a1f3ca3b89c57e763c6be65b4ac10f8f77f67572fa0fa9752b4b4376c33320faa7c0dfac9667079cba2

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0016685 2023 000000000000000000000017318196

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/09/2023 12:54:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 589c182f16d797e24f2fe5ed3702bcd5dc1d6524

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf